



**MUNICIPALIDAD
DE CHACLACAYO**

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 042 - 2015/MDCH

Chacabuco, 07 de Enero del 2015

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

VISTO: La Carta N° 001 – 2015 – MDCH / JCSP sin fecha de emisión, recibida el día 07 de enero del 2015 por la Unidad de Trámite Documentario de la Municipalidad de Chacabuco.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades).

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 037 – 2015 – MDCH de fecha 01 de enero del 2015, se designó al señor Juan Carlos Segura Pino en el cargo de Jefe de la División de Fiscalización Y Transporte de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Chacabuco;

Que, mediante el documento de visto el señor Juan Carlos Segura Pino, presenta su Renuncia al cargo que se le confiaría mediante la Resolución de Alcaldía N° 037 – 2015 – MDCH, mencionada en el considerando precedente;

Que, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes y ordenanzas, y estando a las facultades conferidas por los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR a partir de la fecha la renuncia del señor Juan Carlos Segura Pino al cargo de Jefe de la División de Fiscalización Municipal y Transporte de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Chacabuco, a quien se le da las gracias por los servicios prestados a la Municipalidad Distrital de Chacabuco.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia General Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Económico, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y a la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, el fiel cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General la notificación y distribución de La misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Abog. **CHRISTIAN FLORES RODRÍGUEZ**
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Ing. **DAVID APONTE JURADO**
ALCALDE

FOLIACION	LETRAS	N°
	Uno.	01

MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO		
UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO CENTRAL		
MESA DE PARTES		
Exp. N°	0082-15	Fecha de Recepción:
Folios	01.	07 ENE 2015
Firmas	<i>[Signature]</i>	Hora: 10.57A

CARTA N° 001-2015-MDCH/JCSP

Ing.
DAVID APONTE JURADO
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO
Presente.-



Me es grato dirigirme a usted a fin de saludarlo cordialmente, y a la vez comunicarle que por motivos estrictamente personales presento mi **RENUNCIA** irrevocable al cargo del Jefe de la División de Fiscalización Municipal y Transporte, a partir de la fecha, solicitándole la exoneración del plazo de ley.

Estando a lo expuesto, agradezco a usted por la confianza deposita en mi persona, deseándole los éxitos en su gestión

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,

[Handwritten signature of Juan Carlos Segura Pino]

JUAN CARLOS SEGURA PINO
 DNI N° 41241852